



MENDOZA, 3 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 6183/13 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, según lo establece el Decreto Nacional Nº 8820/62, presentada por el Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ a los cargos que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de mayo de 2013, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ (C.U.I.L. Nº 20-07794100-3 – Legajo Nº 14.476) en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "Gráfica en el Espacio" y Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "Taller de Gráfica Experimental" (Optativa), ambas de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Eduardo Jorge LÓPEZ (C.U.I.L. Nº 20-07794100-3 – Legajo Nº 14.476) a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **385**

| |
|-------|
| F. A. |
| lo. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
C/O. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO